**ACTA NUMERO UNO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día **CINCO DE ENERO** del año dos mil veintitrés, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz, con la asistencia del Síndico Municipal Prof. Nelson Alexander Granados Osorio, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Profa. Carmen Adalila Meléndez de Guevara, Primera Regidora Propietaria, Profa. María Esthela Rubio de Umanzor, Segunda Regidora Propietaria, Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández, Tercer Regidor Propietario, Sr. Edwin Geovani García Ramírez, Cuarto Regidor Propietario, Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz, Primer Regidor Suplente, Tec. Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales, Segundo Regidor Suplente, Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández, Tercer Regidor Suplente, Sr. Iban Leonel Arias Alfaro, Cuarto Regidor Suplente; con la asistencia del secretario Municipal de actuaciones. Posteriormente se da el saludo y bienvenida a los miembros del Concejo Municipal Plural de la Ciudad de El Sauce, luego se procede a verificar que se cuenta con el Quorum necesario para dar apertura a la sesión, acto seguido se da por instalado el Concejo Municipal Plural de la Ciudad de El Sauce, para el periodo que han sido electos que comprende del primero de mayo del dos mil veintiuno al treinta de abril del dos mil veinticuatro y se apertura la primera sesión del Concejo Municipal de El Sauce, posteriormente se le dio lectura a la agenda propuesta que contiene los siguientes puntos: **Uno:** Saludo y bienvenida, **dos:** Verificación del quorum, **tres:** lectura del acta anterior, **cuatro:** Informe del señor alcalde municipal, **cinco:** Solicitudes (…), **seis:** Priorizar la reparación del techo del mercadito municipal, **siete:** priorizar la celebración del Torneo de Futbol masculino de primera y segunda categorías, prevención a la violencia, junio 2023, **ocho:** Otros. **1)** Reparación de calle pavimentada de cuesta del caserío managua, cantón Santa Rosita. **Nueve:** Cierre de sesión. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades y competencias legales reguladas en los arts. 30 y 4 del código municipal, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; considerando la solicitud de la señora ---------------------------, de fecha 5 de enero del corriente año, donde solicita llevar energía eléctrica hasta su casa, por lo que conociendo de dicha solicitud y tomando en cuenta que es una señora de bajos recursos y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR, a la jefe de Uaci, para que realice una visita de campo en la casa de habitación de la solicitante para ver las condiciones y realidad del problema planteado, con el fin de hacer un diagnóstico de la problemática y ver si es factible realizar, luego dar a conocer en las próximas reuniones de concejo, dicha situación. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: 1) Priorizar**, la reparación de techo del mercadito municipal, porque presentan problemas de filtración de agua en tiempo de inviernos, debido a que el techo y canales de lámina ya cumplieron con su vida útil, lo manifiestan cada uno de los arrendatarios de los chalets. **2)** **SE AUTORIZA** a la jefe de UACI, que realice una visita de campo para constatar de la problemática que les aqueja cada uno de los arrendatarios de los chalets, luego dar a conocer en las próximas reuniones de concejos, el problema y ver si es factible realizar la reparación o cambio del techo del mercadito municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: PRIORIZAR,** la celebración del Torneo de Futbol masculino de primera y segunda categorías, prevención a la violencia, junio 2023, en apoyo a la juventud, de tal manera se entretengan en cosas sanas y puedan desarrollar, y demostrar sus cualidades para jugar el futbol. “Una mente ocupada y tranquila, con pensamientos positivos, es difícil que el cuerpo se enferme, por eso es tan importante generar ese ambiente de sano esparcimiento, para los jóvenes y familia que visitan cada cancha para disfrutar de los partidos que se realizan cada jornada. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: REPARAR,** las cárcavas que presentan el tramo de calle pavimentado en cuesta del caserío managua, cantón Santa Rosita, debido al daño que han provocado las lluvias cada invierno y eso ha permitido la erosión del suelo generando zanjas y por ende afecta la mejor circulación de los vehículos y camiones que transitan a diario por dicho tramo, el cual dificulta subir y bajar dicha cuesta; como concejo vemos que es necesario resolver dicho problema antes que suceda cualquier percance que afecte la vida de las personas. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión; en consideración que el joven----------------------------------, se presentó a esta oficina para hacer efectiva la obligación legal de pagar los impuestos, por licencia de bebida alcohólica, que por razón de su negocio es acreedor, y que está inscrito en los libros de control que lleva la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes de esta municipalidad y que corresponde al joven----------------------------------------, en el sentido que el inscrito tiene registrado en esta alcaldía un expendio de agua ardiente, situado en el Barrio el Centro de este Municipio y conforme a la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, misma que en su artículo 31 establece el mecanismo de la extensión de licencia de funcionamiento, en el cual se enmarca el plazo para su renovación una vez haya cancelado los impuestos correspondiente, por lo tanto el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Renovar la licencia al joven ----------------------------, para que pueda vender y distribuir bebidas alcohólicas durante el año dos mil veintitrés, por cumplir con los requisitos de ley. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión; en consideración que la señora ----------------------------, se presentó a esta oficina para hacer efectiva la obligación legal de pagar los impuestos, por licencia de bebida alcohólica, que por razón de su negocio es acreedora, y que está inscrita en los libros que lleva la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes de esta municipalidad y que corresponde a la señora-------------------------------, en el sentido que la inscrita tiene registrado en esta alcaldía un expendio de agua ardiente, situado en el Barrio el Calvario de este Municipio y conforme a la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, misma que en su artículo 31 establece el mecanismo de la extensión de licencia de funcionamiento, en el cual se enmarca el plazo para su renovación una vez haya cancelado los impuestos correspondiente, por lo tanto el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Renovar la licencia a la señora -----------------------------------------, para que pueda vender y distribuir bebidas alcohólicas durante el año dos mil veintitrés, por cumplir con los requisitos de ley. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUSESE. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR en todas sus partes, los planes de trabajo de las siguientes Unidades: Unidad de la Mujer, Medio Ambiente, secretaria municipal, correspondiente al año dos mil veintitrés. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos.

Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz. Prof. Nelson Alexander Granados Osorio.

**Alcalde Municipal. Síndico Municipal.**

Profa. Carmen Adalila Meléndez Guevara Profa. María Esthela Rubio de Umanzor

**Primera Regidora Propietaria. Segunda Regidora Propietaria.**

Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández. Sr. Edwin Geovani García Ramírez.

**Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.**

Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz. Tec Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales. **Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.**

Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández. Sr. Iban Leonel Arias Alfaro

**Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.**

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Secretario Municipal.**

**ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día **VEINTE DE ENERO** del año dos mil veintitrés, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz, con la asistencia del Síndico Municipal Prof. Nelson Alexander Granados Osorio, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Profa. Carmen Adalila Meléndez de Guevara, Primera Regidora Propietaria, Profa. María Esthela Rubio de Umanzor, Segunda Regidora Propietaria, Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández, Tercer Regidor Propietario, Sr. Edwin Geovani García Ramírez, Cuarto Regidor Propietario, Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz, Primer Regidor Suplente, Tec. Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales, Segundo Regidor Suplente, Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández, Tercer Regidor Suplente, Sr. Iban Leonel Arias Alfaro, Cuarto Regidor Suplente; con la asistencia del secretario Municipal de actuaciones. Posteriormente se da el saludo y bienvenida a los miembros del Concejo Municipal Plural de la Ciudad de El Sauce, luego se procede a verificar que se cuenta con el Quorum necesario para dar apertura a la sesión, enseguida se le dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Uno:** Saludo y bienvenida, **dos:** Verificación del quorum, **tres:** Lectura del acta anterior, **cuatro:** Informe del señor alcalde municipal **cinco:** Solicitudes (…), **seis:** Autorizar la compra de uniformes para los empleados municipales, **siete:** Conocer para su debida aprobación, la propuesta del diseño del nuevo cementerio municipal, **ocho:** Conocer ofertas para la contratación de árbitros del torneo de futbol masculino de primera y segunda categorías, prevención a la violencia, junio 2023, **nueve:** Conocer ofertas para la reparación del mercadito municipal; **diez:** Aprobar plan de compras UACI, 2023, **once:** Otros: **doce:** Cierre de sesión. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades y competencias legales reguladas en los arts. 30 y 4 del código municipal, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **1)** **Conceder audiencia a la ONG FUNSALPRODESE/FAO**, para que den a conocer el proyecto que se desarrollara en el municipio “ Aumentos de las medidas de resiliencias climáticas en los agroecosistemas del corredor seco de El Salvador” (Reclima). **2)** **Se delega al encargado de la Unidad Ambiental,** como representante de la municipalidad para que le dé seguimiento y sea la vinculación entre municipalidad de El Sauce y FUNSALPRODESE/FAO. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la jefe de UACI o al señor alcalde municipal para que lleven el pickup Toyota, hilux, a realizar mantenimiento preventivo y correctivo en todas sus partes que lo conforman, con el fin que este en ópticas condiciones de uso y sirva para cumplir con todo el trabajo que se desarrolla como municipalidad a favor de la población. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, **Considerando I)** que el cementerio municipal se ha quedado sin espacio y existe un terreno que se le compro a la señora **-------------------------------**; para ampliar y resolver el problema de puestos que aqueja a la gente de nuestro municipio. **Considerando II)** que es necesario aprovechar todo el terreno con que se cuenta y con el propósito de terminar con el desorden que por años se ha mantenido con respecto a que se venden los puestos y no se identifican de la mejor manera, atraves de un plano, que contenga como mínimo, polígono, número de lote y quien es el colindante, situación que se debe dejar bien relacionado en el título de la compra venta del lote o puesto. Por lo antes relacionado el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **Aprobar** en todas sus partes la propuesta del plano del diseño de construcción del nuevo Cementerio Municipal. Se hace constar que el señor Edwin Geovani García Ramírez, cuarto regidor propietario, salva el voto como lo establece el art. 45 del código municipal por haber votado anteriormente por el proyecto del cementerio municipal, el cual se realizarara, con el plano que habían aprobado en la administración saliente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **1)** APROBAR, la oferta presentada por el representante del Colegio de Árbitros de Oriente, señor -------------------------------, por ser una oferta más conveniente y favorable a las finanzas de la municipalidad. **2)** ADJUDICAR el contrato de servicios profesionales de árbitros al Colegio de Árbitros de Oriente, representado por el señor ---------------------. **3)** **Se nombra como administrador de contrato** y organizador del torneo de futbol masculino de segunda y primera categoría, junio 2023, al señor------------------------------- Jefe del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, departamento de La Unión. En vista a la visita de campo realizada por la Jefe de UACI, donde dio a conocer los diferentes problemas que tiene el mercadito municipal y que por ende perjudica el buen funcionamiento de los locales y afecta directamente a los arrendatarios o comerciantes que tienen la administración de cada uno de los locales y ante las quejas que siempre se ha recibido de los comerciantes que el techo ya cumplió con su vida útil y que está generando filtración de agua. Por lo que el Concejo Municipal teniendo en cuenta todo lo planteado anteriormente y desde luego teniendo conocimiento de dicha situación atraves de presentación en cañón y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: 1) APROBAR**, la oferta de reparación del mercadito municipal y que se realice por separada el costo de materiales y mano de obra, el cual la reparación consistirá en las partidas siguientes: 1) Reparación de techo; 2) puertas, ventanas, defensas y fachada; 3) acera (reparación de baldosa) y mano de obra..  **2)**  **AUTORIZAR,** a la jefe de Uaci seguir el proceso correspondiente a modo de realizar las reparaciones. COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, departamento de La Unión. En vista de las atribuciones que establece el art. 10 numeral d de la LACAP, dende establece que dentro de las atribuciones del jefe de UACI, es “Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisidores y contrataciones de obras, bienes y servicios y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación. Esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones”. Por lo tanto, como Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **Aprobar en todas** sus partes, el **plan de compras** de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la alcaldía de El Sauce, correspondiente al año dos mil veintitrés. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, departamento de La Unión. En vista que se han producido algunos cambios en el presupuesto a consecuencia de la realidad administrativa y nuevas proyecciones, que se tienen a favor de las comunidades o la población de nuestro municipio y teniendo en cuenta, que durante transcurre el año, se van dando ciertas situaciones que no están contempladas y que son necesarias solventarlas, por lo tanto como Concejo Municipal, no nos queda más opción, que solventar y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **Aprobar las Reprogramaciones** en el Presupuesto Municipal, para el periodo del año dos mil veintitrés, en la forma siguiente: ***I)*** Fortalecer presupuestariamente la partida: 54205, con un monto de ochocientos sesenta y ocho 18/100($868.18) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 54205, con un monto de ochocientos sesenta y ocho 18/100($868.18) U. S. Dólares. Mismo vale aclarar que pertenecen a los **fondos de apoyo municipal D.L 477** y que servirá para el pago de alumbrado publico. **II)** Fortalecer presupuestariamente la partida: 71308, con un monto de cien 30/100($100.30) U. S. Dólares y disminúyase la cifra presupuestaria 55308, con un monto de cien 30/100($100.30) U.S. Dólares. Mismo vale aclarar que pertenecen a los **fondos 125 servicio de la deuda municipal D.L 204** y que servirá para el pago de PRESTAMO A BANCO PROMERICA. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos.

Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz. Prof. Nelson Alexander Granados Osorio.

**Alcalde Municipal. Síndico Municipal.**

Profa. Carmen Adalila Meléndez Guevara Profa. María Esthela Rubio de Umanzor

**Primera Regidora Propietaria. Segunda Regidora Propietaria.**

Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández. Sr. Edwin Geovani García Ramírez.

**Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.**

Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz. Tec Ef. Marvin Osmin Meléndez Canales. **Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.**

Sr. Jehovanny Alejandro Romero Hernández. Sr. Iban Leonel Arias Alfaro

**Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.**

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Secretario Municipal.**